

vivienda puerta 3 de esta planta; fondo, calles sin nombre, y frente, rellano de escaleras.

Valorada, a efectos de primera subasta en 9.350.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 6 de agosto de 1992.

Notario autorizante: Don José María Molina Mora.

Dado en Orihuela a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—73.330.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Soldeca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término de Torrevieja (Alicante), hacienda Mangulla del Torrejón, formando parte de la manzana E, del plan parcial Torreblanca, residencial Los Naranjos. Parcela de 9.068 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca segregada propiedad de esta mercantil, y vial de la urbanización, hoy calle Diana; sur, Torreblanca del Mediterráneo, y vial de la urbanización, hoy calle Tritón; este, Torreblanca del Mediterráneo, y oeste, vial de la urbanización, hoy denominado calle Tritón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrevieja-2 al tomo 2.083, libro 953, folio 125, finca 63.831.

Tipo de subasta: 100.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—73.321.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serrano Salido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Noventa y cinco. Apartamento en planta baja del bloque 6, número 300, del conjunto residencial «Los Frutales», fase IV, sito en término municipal de Torrevieja, partido del Torrejón. Tiene una superficie construida de 37 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Tiene una terraza de 9 metros 35 decímetros cuadrados y un jardín de 108 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, al frente, con pasillo y apartamento número 294 de su misma planta y bloque; a la derecha y fondo, con zona comunal, y a la izquierda, con estudio número 299 de su misma planta y bloque. Dicha finca procede del conjunto residencial denominado «Los Frutales», fase IV, término municipal de Torrevieja, partido de Torrejón, junto a la carretera de Torrevieja a La Mata. Inscripción: Al tomo 1.969, libro 848, folio 64, finca número 62.078, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valorada, a efectos de subasta, en 9.407.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—73.242.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 27/1996, promovido por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Andaluza de Detallistas de Ultramarinos San Rafael, contra «Martinez Luján, Sociedad Limitada», y don Antonio Martínez Molina, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.17.0027.96, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones

antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercio.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se bastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

1. Nave, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, con entrada por la calle San Miguel, sin número de gobierno; con una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Fuente Obejuna al tomo 618, libro 68, folio 134, finca número 9.603.

2. Casa, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Sanjurjo, número 53; con una extensión superficial de 216 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Fuente Obejuna al tomo 438, libro 22, folio 221, finca número 3.828.

3. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Peñarroya-Pueblonuevo, con entrada por la calle General Goded, número 47, hoy calle Fábrica, número 47; con una extensión superficial de 147 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Fuente Obejuna al tomo 615, libro 67, folio 100, finca número 9.515.

Tipo de tasación:

1. 3.000.000 de pesetas.
2. 4.860.000 pesetas.
3. 5.892.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—72.799.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 109/1997, promovido por el Procurador señor Rodríguez Petit, en nombre y representación de «Avco Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Pérez Navas y doña Teresa Juárez Martín, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 27 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez,

el día 27 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, celebrándose en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.427.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1399000018010997, abierta en la oficina de avenida 1.º de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de una sola planta en Puertollano y su calle Conde de Balmaseda, número 14, con una extensión superficial de 120 metros cuadrados entre edificado y descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.629, libro 458, folio 84, finca número 8.182. Tasación: 7.427.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario en funciones.—74.176.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que más adelante se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1997, instados por La Caixa, contra don Rodolfo Alejandro Miskovic, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca registral número 30.152, tomo 661, libro 406, folio 23, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus; con una superficie útil de 51,44 metros cuadrados. Vivienda en planta sexta, puerta número 1, accesible desde el portal o escalera letra I.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las diez y quince horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 17 de abril de 1998, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, mediante exhorto dirigido al Juzgado de Cambrils, la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario.—73.351.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 531/1986, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Font González y don Ricardo Ballester Molla, en reclamación de 3.492.274 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.